



VISTO:

El expediente C.M. N° 03079; y

CONSIDERANDO:

El artículo 34° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756 y el artículo 52° del Reglamento Interno de este Concejo Municipal;

El interés del Concejal Héctor Huber para formar parte de las comisiones de Hacienda, Finanzas y Programación Económica y de Obras y Servicios Públicos.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Modifícase el artículo 5º de la Resolución N° 1448, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 5º) Las COMISIONES INTERNAS permanentes del Cuerpo, quedarán así constituidas:

GOBIERNO:

Concejales: Rubén Pavetti - Víctor Ballina - Roberto Mirabella - Luis Peretti - Beatriz Fontanetto - Jorge Dellasanta - Héctor Huber.-

CULTURA, EDUCACION, PROMOCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Concejales: Rubén Pavetti - Víctor Ballina - Roberto Mirabella - Luis Peretti - Beatriz Fontanetto - Jorge Dellasanta - Héctor Huber.-

HACIENDA, FINANZAS Y PROGRAMACION ECONOMICA:

Concejales: Rubén Pavetti - Víctor Ballina - Roberto Mirabella - Luis Peretti - Beatriz Fontanetto - Jorge Dellasanta - Héctor Huber.-

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Concejales: Rubén Pavetti - Víctor Ballina - Roberto Mirabella - Luis Peretti - Beatriz Fontanetto - Jorge Dellasanta - Héctor Huber.-

PRESUPUESTO:

Integrada por la totalidad de los Señores Concejales.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dos días del mes de mayo de
mil novecientos noventa y seis.

Atq. NORBERTO R. VIVAZ
Pro-Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. RUBEN J. PAVETTI
VICE-PRESIDENTE 1º.
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA